



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Tesorería

PARRAL,

17 Feb 2015

DECRETO EXENTO N° 1.621-1

**VISTOS :**

- 1) El depósito realizado a la Cta.Cte. Municipal N°44709007081, por Tranbank S.A., según cartola bancaria N°240, de fecha 16.12.2014.
- 2) Lo informado a través de Memorandum N°001, de fecha 07.01.2015, por el Tesorero Municipal de Parral.
- 3) La "Orden de Ingreso Municipal N°0015995, de 17.02.2015, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas
- 4) El Decreto Exento N° 6.103 de fecha 18 de diciembre de 2012, que designa en el cargo de Alcalde(S) a don Iván Damino Hernández.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:** Lo expuesto por el Tesorero Municipal de Parral, que concluye la percepción de ingresos en forma errónea por parte de esta Ilustre Corporación Edilicia, que de acuerdo a instrucciones contables impartidas por Contraloría General de la República es procedente devolver al contribuyente que se individualiza.

**DECRETO**

1.- **PROCÉDASE**, a la devolución de la suma total de \$43.198.= (Cuarenta y tres mil ciento noventa y ocho pesos) a doña Meza Muñoz Ana Cecilia, RUT: 9.380.904-1; por concepto de ingreso erróneo en arcas municipales originado por pago de Infracción a la Ley de Tránsito, de conformidad a lo referido en documento indicado en los "Vistos 2)".

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este Decreto a la Cuenta 214.09.13 "Varias", del plan de cuentas vigente para el año 2015 de esta Ilustre Municipalidad.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y DEVUÉLVASE.-**



*Alejandra Román Clavijo*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
Secretaria Municipal



*Iván Damino Hernández*  
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
Alcalde de Parral (S)

IDH/ARC/PVL/pvl.

**DISTRIBUCION :**

- 1.- Depto. Administración y Finanzas (2)
- 2.- Interesada
- 3.- Archivo